MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq.Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

San Antonio, 10 de octubre del 2017

ADENDA Nº01/2017
CD Nº04/2017 Adquisicion de Combustible.
ID Nº 336143

1. **Anexo B punto 18 inc c Capacidad Financiera.**

   Balances correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.-

   Con el Objeto de calificar la situación financiera actual del oferente se consideraran los siguientes índices:

   a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
      Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
   b. Endeudamientos: pasivo total/ activo total
      No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años.
   c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
      El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

2. **Anexo B punto 18 inc d Capacidad Técnica.**

   El Emblema deberá estar Habilitado por el Ministerio de Industria y comercio para proveer combustibles.-

   Patente Comercial Vigente.
   Habilitación para operar como estación de servicios por el Ministerio de Industria y Comercio.
   Documento que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización – INTN.

3. **Anexo B punto 18 inc e. Experiencia.**

   Podrá presentar como mínimo 3 (tres) copia de contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 tanto con Instituciones públicas o privadas que acrediten la capacidad de la empresa en cuanto al cumplimiento en tiempo y forma de los mismos. La sumatoria de montos deberá ser equivalente como mínima al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.

4. **Anexo B DDLC punto 24 Reajuste. Se incluye lo siguiente:**

   El precio del gasoil será reajustado en forma automática al incremente o disminución que sufra por decisión del gobierno nacional (Poder Ejecutivo) durante la ejecución del Contrato

Santiago Abad
Encargado de la UOC
Municipalidad de San Antonio